

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### A) Disposiciones Generales

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 2** *DECRETO 94/2016, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Ortoprésis y Productos de Apoyo.*

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, define la formación profesional como el conjunto de las acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Asimismo, establece que la Administración General del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.1.7.<sup>a</sup> y 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución española, y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos de Formación Profesional y los certificados de profesionalidad que constituirán las ofertas de Formación Profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la propia ley, cuyos contenidos podrán ampliar las Administraciones educativas en el ámbito de sus competencias.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 39 que el Gobierno de la Nación, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, en el artículo 8 dispone que sean las Administraciones educativas las que, respetando lo previsto en dicha norma y en aquellas que regulan los títulos respectivos, establezcan los currículos correspondientes a las enseñanzas de formación profesional.

El Gobierno de la Nación ha aprobado el Real Decreto 905/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Ortoprésis y Productos de Apoyo y se fijan sus enseñanzas mínimas. El plan de estudios del ciclo formativo de grado superior de Ortoprésis y Productos de Apoyo que se establece por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en este Decreto pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación del alumnado para su incorporación a la estructura productiva. Dicho plan de estudios requiere una posterior concreción del currículo en las programaciones didácticas que los equipos docentes deben elaborar, a las cuales han de incorporar el diseño de actividades de aprendizaje y el desarrollo de actuaciones flexibles que, en el marco de la normativa que regula la organización de los centros, posibiliten adecuaciones particulares del currículo en cada centro educativo de acuerdo con los recursos disponibles, sin que en ningún caso suponga la supresión de objetivos que afecten a la competencia general del título.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior y dentro del marco de autonomía de los centros establecido en el capítulo II del título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como en el Decreto 49/2013, de 13 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la autonomía de los centros para la fijación de los planes de estudio de enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad de Madrid, la Consejería con competencias en materia de educación podrá autorizar planes de estudios propiciados por los centros que comporten una organización curricular de los módulos profesionales que configuran este título diferente a la fijada por el presente Decreto siempre que queden garantizados los contenidos mínimos, las horas atribuidas a cada módulo profesional y la duración total del mismo establecidos en el Real Decreto 905/2013, de 22 de noviembre.

Por otra parte, el diseño del plan de estudios de este ciclo formativo debe garantizar el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con respecto al resto de la ciudadanía, así como el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato según establece el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Asimismo, el contenido de este Decreto debe hacer efectivo el derecho de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en cualquier ámbito de la vida, como dispone el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En el proceso de elaboración de este Decreto ha emitido dictamen el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 2.1.b) de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificada por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid es competente para dictar el presente Decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 4 de octubre de 2016,

## DISPONE

### Artículo 1

#### *Objeto y ámbito de aplicación*

1. El presente Decreto establece el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título de Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo, así como las especialidades y titulaciones requeridas al profesorado que las imparte y los requisitos en cuanto a espacios y equipamientos necesarios que deben reunir los centros.

2. Esta norma será de aplicación en los centros públicos y privados de la Comunidad de Madrid que, debidamente autorizados, impartan estas enseñanzas.

### Artículo 2

#### *Referentes de la formación*

Los aspectos relativos a la identificación del título, el perfil y el entorno profesional, las competencias, la prospectiva del título en el sector, los objetivos generales, los accesos y la vinculación con otros estudios, la correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia incluidas en el título, y las titulaciones equivalentes a efectos académicos, profesionales y de docencia, son los que se definen en el Real Decreto 905/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo y se fijan sus enseñanzas mínimas.

### Artículo 3

#### *Módulos profesionales del ciclo formativo*

Los módulos profesionales que constituyen el currículo del ciclo formativo de grado superior Ortoprótisis y Productos de Apoyo son los siguientes:

a) Los recogidos en el Real Decreto 905/2013, de 22 de noviembre, son:

- 0061 Anatomofisiología y patología básicas.
- 0325 Tecnología industrial aplicada a la actividad protésica.
- 0326 Diseño y moldeado anatómico.
- 0328 Elaboración y adaptación de productos ortésicos a medida.
- 0331 Biomecánica y patología aplicada.
- 0334 Formación y orientación laboral.
- 0327 Adaptación de órtesis prefabricadas.
- 0329 Elaboración y adaptación de prótesis externas.
- 0330 Adaptación de productos de apoyo.
- 0332 Atención psicosocial.
- 0335 Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0333 Proyecto de ortoprótisis y productos de apoyo.
- 0336 Formación en Centros de Trabajo.

b) El siguiente módulo profesional propio de la Comunidad de Madrid, no asociado a unidad de competencia:

CM16-SAN. Lengua extranjera profesional.

#### Artículo 4

##### *Currículo*

1. La contribución a la competencia general y a las competencias profesionales, personales y sociales, los objetivos expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas del currículo del ciclo formativo para los módulos profesionales relacionados en el artículo 3.a) son los definidos en el Real Decreto 905/2013, de 22 de noviembre.

2. Los contenidos y duración de los módulos profesionales impartidos en el centro educativo, relacionados en el artículo 3.a), se incluyen en el Anexo I de este Decreto.

3. Los objetivos expresados en términos de resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y las orientaciones pedagógicas del módulo profesional relacionado en el artículo 3.b) son los que se especifican en el Anexo II de este Decreto.

4. Tal como se establece en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, los centros desarrollarán el currículo establecido en este Decreto teniendo en cuenta las características del alumnado con especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad.

5. Los centros integrarán también el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género, que estarán presentes de forma transversal en los procesos de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

#### Artículo 5

##### *Adaptación al entorno educativo, social y productivo*

1. La programación didáctica de cada módulo adaptará el currículo del mismo a las características socioeconómicas del sector y potenciará la cultura de calidad, la excelencia en el trabajo, así como la formación en materia de prevención de riesgos laborales y de respeto medioambiental, atendiendo a la normativa específica del sector productivo o de servicios correspondientes.

2. Los centros educativos del ámbito de la Comunidad de Madrid concretarán y desarrollarán el currículo de este ciclo formativo teniendo en cuenta las características del alumnado y del entorno, promoviendo los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

#### Artículo 6

##### *Organización y distribución horaria*

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos. La distribución en cada uno de ellos, su duración, la asignación horaria semanal y la equivalencia en créditos ECTS se concretan en el Anexo III de este Decreto.

#### Artículo 7

##### *Profesorado*

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales relacionados en el artículo 3.a) son las establecidas en el Anexo III A) del Real Decreto 905/2013, de 22 de noviembre, o las titulaciones habilitantes a efectos de docencia establecidas en el Anexo III B) del mismo Real Decreto.

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas para impartir en los módulos profesionales relacionados en el artículo 3.a) son las que se concretan en el Anexo III C) del Real Decreto 905/2013, de 22 de noviembre, o las titulaciones habilitantes a efectos de docencia establecidas en el Anexo III D). En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales.

Si dichos objetivos no estuvieran incluidos en las enseñanzas conducentes a dichas titulaciones, además de la titulación deberá acreditarse, mediante certificación, una experien-

cia laboral de al menos tres años en el sector vinculado a la familia profesional realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

Aparte de estas titulaciones requeridas, con las que el profesorado tendrá que acreditar una cualificación específica que garantice la capacitación adecuada para impartir el currículo de los módulos profesionales, se deberá acreditar la formación pedagógica y didáctica necesaria para ejercer la docencia, según se establece en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

3. Las especialidades y, en su caso, las titulaciones del profesorado con atribución docente en el módulo profesional incluido en el artículo 3.b) son las que se determinan en el Anexo IV de este Decreto.

4. En todos aquellos aspectos no contemplados en los apartados anteriores, se estará a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 905/2013, de 22 de noviembre.

## Artículo 8

### *Definición de espacios y equipamientos*

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros educativos para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza de los ciclos de Formación Profesional son los que se definen en el artículo 11 y se concretan en el Anexo II del Real Decreto 905/2013, de 22 de noviembre.

Además, deberán cumplir la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, sobre prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

*Módulo propio “Lengua extranjera profesional” de la Comunidad de Madrid, del plan de estudios del ciclo formativo de grado superior Ortoprótisis y Productos de Apoyo derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*

En el módulo profesional propio “Lengua extranjera profesional” establecido en el presente Decreto se impartirá la lengua inglesa. Los centros educativos podrán solicitar autorización de la Consejería competente en materia de educación para que la lengua extranjera impartida sea distinta del inglés.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

### *Autonomía pedagógica de los centros educativos*

1. En el marco de la autonomía pedagógica determinada en el artículo 120 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, así como en el Decreto 49/2013, de 13 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la autonomía de los centros para la fijación de los planes de estudio de enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad de Madrid, los centros educativos podrán elaborar proyectos propios, proponiendo un plan de estudios diferente al determinado en el presente Decreto, siempre y cuando se cumpla con los requisitos y el procedimiento establecidos para la implantación de los mismos.

2. Estos proyectos propios deberán respetar los objetivos generales, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos básicos, las asignaciones horarias mínimas y la duración total de las enseñanzas establecidas para el título en el Real Decreto 905/2013, de 22 de noviembre.

## DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

### *Implantación del nuevo currículo*

Las enseñanzas que se determinan en el presente Decreto se podrán implantar a partir del curso escolar 2016-2017.



## DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

*Habilitación para el desarrollo normativo*

Se autoriza al titular de la Consejería competente en materia de educación para dictar las disposiciones que sean precisas para el desarrollo y la aplicación de lo dispuesto en este Decreto.

## DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

*Entrada en vigor*

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 4 de octubre de 2016.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,  
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

La Presidenta,  
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS

## ANEXO I

**Relación de los contenidos y duración de los módulos profesionales del currículo que se imparten en el centro educativo****01. Módulo Profesional: Anatomofisiología y patología básicas.****Equivalencia en créditos ECTS: 6****Código: 0061****Duración: 120 horas.***Contenidos***1. Reconocimiento de la organización general del organismo:**

- Análisis de la estructura jerárquica del organismo.
- Estudio de la célula. Célula eucariota y célula procariota.
- Estudio de los tejidos: Epitelial, conectivo, muscular y nervioso.
- Clasificación de los sistemas y aparatos del organismo.

**2. Localización de las estructuras anatómicas:**

- Posición y planos anatómicos.
- Terminología de posición y dirección.
- Ubicación de las regiones y cavidades corporales.

**3. Identificación de los aspectos generales de la patología:**

- Valoración de salud y enfermedad.
- Análisis de la etiología, la patogenia, la fisiopatología y la semiología de la enfermedad.
- Fases y evolución de la enfermedad.
- Incidencias en el curso de la enfermedad.
- Clínica de la enfermedad: Diagnóstico, pronóstico, terapéutica.

**4. Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del sistema nervioso, órganos de los sentidos y aparato locomotor:**

- Anatomía topográfica y funcional del sistema nervioso (SN).
- División anatómica del SN: Sistema nervioso central y Sistema nervioso periférico. Estructura y funciones.
- División Funcional del SN: Sistema nervioso voluntario y Sistema nervioso autónomo. Estructura y funciones.
- Relación de la actividad nerviosa, muscular y sensorial.
- Sinapsis nerviosa. Elementos estructurales y función.
- Placa motora terminal.
- Transmisión del impulso nervioso.
- Manifestaciones y enfermedades neurológicas más importantes. Terminología relacionada.
- Identificación de los órganos de los sentidos:
  - El tacto. La piel: Funciones y estructuras. Tipos y características de la piel.
  - El oído. Fisiología del oído. Sistema vestibular.
  - La vista. Componentes estructurales y accesorios del ojo. Función.
  - El olfato. Células especializadas. Función.
  - El gusto. Receptores. Función.

- El sistema osteoarticular. Estructura del hueso. Disposición y nomenclatura de los huesos del esqueleto. Estudio de las articulaciones y los movimientos articulares.
- Estudio de los músculos y la actividad motora.
- Principales lesiones y enfermedades osteoarticulares y musculares. Terminología relacionada.

#### **5. Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del aparato cardiocirculatorio, el aparato respiratorio y la sangre:**

- Aparato cardiovascular.
- Bases anatómicas del corazón.
- Distribución anatómica de los principales vasos sanguíneos y linfáticos.
- Circulación sanguínea.
- El ciclo cardíaco.
- Análisis de la circulación arterial y venosa.
- Determinación de los parámetros funcionales del corazón y la circulación.
- Principales patologías del aparato cardiovascular. Terminología relacionada.
- Anatomía del aparato respiratorio.
- Mecánica respiratoria.
- Regulación de la respiración: Ritmo, frecuencia y profundidad.
- Transporte gaseoso.
- Principales manifestaciones y enfermedades respiratorias. Terminología relacionada.
- Estudio de los componentes de la sangre: Eritrocitos, leucocitos, plaquetas y plasma.
- Grupos sanguíneos.
- Hemostasia.
- Principales trastornos sanguíneos. Terminología relacionada.

#### **6. Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del aparato digestivo y renal:**

- Anatomofisiología digestiva.
- Glándulas asociadas al aparato digestivo: Salivales, hígado y vesícula biliar, páncreas.
- Análisis del proceso de digestión.
- Principales manifestaciones patológicas y enfermedades digestivas. Terminología relacionada.
- Metabolismo y nutrición. Principios inmediatos. Alimentos.
- Dieta equilibrada.
- Principales disfunciones alimenticias. Terminología relacionada.
- Anatomía del aparato urinario. Riñón y vías urinarias.
- Fisiología renal y urinaria.
- Proceso de formación de la orina.
- Principales manifestaciones patológicas y enfermedades renales y urinarias. Terminología relacionada.

#### **7. Reconocimiento de la estructura, funcionamiento y enfermedades del sistema endocrino, el aparato genital y el sistema inmunológico:**

- Análisis de la acción hormonal.
- Localización y función de las glándulas endocrinas.
- Principales patologías endocrinas. Terminología relacionada.
- Mecanismos de defensa del organismo.

- Principales alteraciones del sistema inmunitario. Terminología relacionada.
- Bases anatomofisiológicas del aparato genital femenino y masculino.
- Ciclo ovárico y el ciclo menstrual.
- Principales manifestaciones patológicas y enfermedades del aparato genital masculino y femenino. Terminología relacionada.
- La reproducción humana.

## **02. Módulo Profesional: Tecnología industrial aplicada a la actividad ortoprotésica.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 10**

**Código: 0325**

**Duración: 160 horas.**

### *Contenidos*

#### **1. Realización de ensayos mecánicos y procedimientos de medida:**

- Principios de estática y de dinámica.
- Elasticidad y resistencia de materiales.
- Técnicas de ensayos para determinar propiedades mecánicas:
  - Tracción.
  - Fatiga.
  - Compresión.
  - Dureza.
  - Flexión.
  - Torsión.
- Metrología. Sistemas e instrumentos de verificación, medida directa y medida por comparación. Procedimientos de calibración.
- Representación gráfica de sistemas de fuerza y resistencia.

#### **2. Selección de materiales empleados en ortoprotésica:**

- Clasificación de materiales.
- Propiedades físico-químicas. Toxicidad e inflamabilidad.
- Comportamiento de los materiales en diferentes situaciones.
- Comportamiento de los materiales en condiciones exógenas.
- Compatibilidad entre materiales. Aleaciones.
- Materiales compatibles con tejidos biológicos, células y líquidos corporales.
- Interacciones entre diferentes materiales.
- Procesos de tratamiento de los materiales.
- Tratamientos térmicos y termoquímicos.

#### **3. Manejo de herramientas, máquinas y equipos para la fabricación de productos ortoprotésicos:**

- Herramientas, máquinas y equipos en técnicas de mecanizado y unión: clasificación y características.
- Diferencias entre procedimientos manuales y automáticos.
- Pautas de ubicación y utilización.
- Parámetros básicos de operación de los medios de producción.
- Pautas de mantenimiento y puesta a punto.
- Principios sobre el análisis de riesgos y normas de seguridad.



**4. Selección de sistemas mecánicos y eléctrico-electrónicos en ortoprotésica:**

- Sistemas mecánicos.
- Sistemas electro-electrónico.
- Mecanismos de transmisión del movimiento.
- Tipos de sistemas electromecánicos.
- Características y funciones de los componentes mecánicos.
- Características y funciones de los componentes eléctricos y/o electrónicos.
- Procedimientos técnicos de montaje.
- Regulación del sistema de control electromecánico.

**5. Aplicación de técnicas de mecanizado:**

- Análisis de la secuencia en la elaboración de productos ortoprotésicos.
- Técnicas de roscado a mano.
- Tipos de roscas.
- Técnicas de fresado.
- Técnicas de taladrado.
- Tipos de brocas.
- Técnicas de corte.
- Técnicas de acabado.
- Técnicas de mecanizado manual y a máquina.
- Técnicas de control del acabado final de la pieza.

**6. Unión de materiales utilizados en la elaboración de productos ortoprotésicos:**

- Características de las uniones fijas y desmontables.
- Técnicas de uniones fijas.
- Técnicas de uniones desmontables.
- Preparación de las zonas de unión.
- Técnicas de unión de materiales plásticos y laminados de resina.
- Ajuste de parámetros de soldeo.
- Tipos de soldaduras.

**7. Gestión de calidad en fabricación y almacenamiento:**

- Documentación de calidad y Procedimientos de trabajo.
- Trazabilidad de materiales y productos ortoprotésicos.
- Normativa vigente en materia de productos sanitarios.
- Sistemas de aprovisionamiento.
- Gestión de stocks: Stocks óptimos y de seguridad; control e inventario.
- Sistemas de clasificación de los materiales.
- Organización de los espacios de almacenamiento.
- Aplicación de la normativa sobre productos sanitarios.
- Procedimientos de conservación de piezas, materiales, herramientas y maquinaria.

**03. Módulo Profesional: Diseño y moldeado anatómico.****Equivalencia en créditos ECTS: 10****Código: 0326****Duración: 160 horas.***Contenidos***1. Interpretación de la prescripción:**

- Normativa sobre productos sanitarios aplicada al subsector de la ortopedia técnica.
- Aplicación de la normativa de productos sanitarios en relación con las garantías de seguridad de los pacientes y el cumplimiento de las prestaciones de los productos.
- Clasificación y terminología de los productos de apoyo para personas con discapacidad (Norma UNE-EN ISO 9999: 2012).
- Catálogos de prestaciones ortoprotésicas.
- Prescripción de productos ortoprotésicos y productos de apoyo: normativa legal, datos y proceso de cumplimentación.

**2. Descripción gráfica de objetos de volumetrías reconocibles:**

- Dibujo de la realidad o al natural.
- El conocimiento y la percepción de la forma.
- Elementos que definen la forma.
- Principios generales del dibujo a mano alzada o del natural.
- Habilidades en el uso de la línea: precisión en el trazo y limpieza.
- El dibujo a línea de volúmenes y formas elementales.
- Procesos de abstracción y esquemas de análisis.
- Diseño tridimensional:
  - Estudio de sistemas de representación.
  - Aplicaciones a la representación de objetos.
- Representación y análisis de la figura humana.
- Apuntes del natural de la figura humana en posición y en movimiento.
- Relaciones y proporción entre distintas partes del cuerpo humano.
- El escorzo de la figura.
- Estudio del volumen:
  - Aspectos de la forma y función en la configuración tridimensional.
  - Representación tridimensional y de estructura formal básica de objetos del entorno cotidiano.
- Planos de fabricación.
- Confección e interpretación de planos.
- Proyección de piezas.
- Formatos y escalas.

**3. Diseño de productos ortoprotésicos asistido por ordenador:**

- Tipos de programas informáticos.
- Manejo de programas informáticos.
- Elementos que componen el sistema.
- Funciones y posibilidades.
- Aplicaciones de dibujo técnico en 2 y 3 dimensiones.

#### 4. Aplicación de técnicas antropométricas:

- Técnicas antropométricas.
- Materiales e instrumentación de medida.
- Protocolos de toma de medidas.
- Sistema de referencias anatómicas.
- Cálculo de datos antropométricos.
- Toma de medidas mediante escáner tridimensional.

#### 5. Toma de moldes anatómicos

- Moldes negativos y positivos.
- Materiales, instrumentos y equipos para la elaboración.
- Tipos e indicaciones.
- Escayola:
  - Moldes.
  - Sustancias desmoldeantes.
  - Técnicas aplicadas en escayola.
- Resinas:
  - Tipos. Fibras sintéticas.
  - Moldes.
  - Medidas de protección de la piel.
  - Papel y pasta de papel.
- Espuma de poliuretano:
  - Elaboración.
  - Densidad.
  - Shores de dureza.
  - Moldes.
- Bolsas de vacío: Moldes de sedestación.
- Piezas de anclaje.
- Técnicas de rectificación.

#### 6. Obtención del modelo físico positivo:

- Moldes negativos.
- Moldes positivos.
- Técnicas.
- Componentes.

#### 7. Confección de patrones en papel:

- Materiales:
  - Cuero.
  - Papel.
  - Tela.
- Diseño:
  - Manual.
  - Industrial.
- Guarnicionado de piezas de protección:
  - Forrado.
  - Acolchado.

- Pegado.
- Cosido.
- Técnicas de confección.
- Aparataje.

**04. Módulo Profesional: Elaboración y adaptación de productos ortésicos a medida.**  
**Equivalencia en créditos ECTS: 12**  
**Código: 0328**  
**Duración: 230 horas.**

*Contenidos*

**1. Selección del producto ortésico que se ha de elaborar:**

- Nomenclatura ortésica general.
- Definición del producto ortésico: objetivo y función.
- Mecanismo de acción de las ortesis.
- Aplicación terapéutica.
- Indicaciones.
- Efectos secundarios.
- Requisitos generales en el diseño de productos sanitarios.
- Requisitos documentales y de prescripción.

**2. Elaboración de productos ortésicos a medida:**

- Sistema de calidad, procedimientos de calidad, documentación de calidad.
- Fases de la elaboración del producto ortésico a medida.
- Interpretación de planos de ortesis.
- Interpretación de las especificaciones técnicas.
- Patrones de las piezas base.
- Preparación y fijación de modelos físicos.
- Medios y materiales de producción:
  - Funcionamiento, componentes y procedimiento de operación.
  - Técnicas e instrumentos de corte, taladrado, doblado y conformado.
  - Técnicas de vacío.
  - Hornos de calentamiento.
- Aplicaciones informáticas en la elaboración de ortesis a medida.
- Procedimientos técnicos de elaboración de piezas base:
  - Criterios de elección.
  - Conformación de termoplásticos (materiales, equipos y protocolos).
  - Técnicas de vacío.
  - Técnicas de mecanización.
  - Técnicas de laminado (materiales, equipos y protocolos).
  - Técnicas de tratamiento de siliconas (materiales, equipos y protocolos).
- Control de calidad en el proceso de elaboración.

**3. Acoplamiento de mecanismos y/o dispositivos de la ortesis:**

- Dispositivos electrónicos:
  - Tipos para comando, control y registro de presiones.
  - Componentes, funciones y características.

- Criterios de elección.
- Elementos de control y procedimientos de ubicación.
- Dispositivos mecánicos:
  - Tipos, componentes, funciones y características técnicas.
  - Criterios de elección.
  - Procedimientos de montaje.
- Medios de suspensión y de anclaje:
  - Tipos, componentes, funciones y características técnicas.
  - Criterios de ubicación y de selección.
- Mecanismos de control:
  - Tipos, componentes, funciones y características técnicas.
  - Criterios de ubicación y de selección.

#### 4. Prueba de los productos ortésicos:

- Fundamentos y principios biomecánicos aplicados:
  - Niveles de funcionalidad. Grados de movilidad y funcionalidad.
  - Repercusiones de las modificaciones en la estática, la dinámica y funcionalidad.
- Funcionalidad de la ortesis.
- Procedimientos técnicos de la alineación y de la prueba:
  - Parámetros que hay que valorar.
  - Equipos y técnicas para copiar la alineación elegida.
- Procedimientos de verificación de productos sanitarios aplicado al diseño y fabricación de ortoprótesis y productos de apoyo.
- Visados de conformidad con la ortesis de usuario y prescriptor.
- Criterios de calidad según modelos, adaptaciones y modificaciones especificadas.
- Normas ISO adaptadas.

#### 5. Realización del acabado de las ortesis:

- Acabado final: pulido, cromado, recortado y rematado.
- Técnicas de guarnicionado de piezas de protección: forrado, acolchado, pegado y cosido.
- Apariencia estética.
- Normativa sanitaria.
- Análisis y gestión de riesgos.
- Documentación técnica del producto acabado.
- Prevención a la exposición de contaminantes y residuos: duración y frecuencia de uso del producto sanitario ortoprotésico.
- Pautas de manipulación en transporte y almacenaje.
- Procedimientos de notificación de incidentes adversos a las autoridades sanitarias.
- Procedimientos de tratamientos de reclamaciones.
- Procedimientos de adopción de medidas de protección de la salud. Envasado: técnicas, equipos, procedimientos técnicos y criterios de elección.

#### 6. Información al usuario:

- Normas de funcionamiento y manejo para el uso del producto con total seguridad. Actuaciones ante señales de alarma integradas en el producto.
- Operaciones de mantenimiento de la ortesis.
- Causas de no adaptación y soluciones correctoras.

- Valoración de la adaptación ortésica.
- Plan de seguimiento y revisión periódica.
- Documentación de conformidad.

## **05. Módulo Profesional: Biomecánica y patología aplicada.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 12**

**Código: 0331**

**Duración: 190 horas.**

### *Contenidos*

#### **1. Reconocimiento de estructuras osteoarticulares, musculares y neurológicas:**

- Embriología funcional básica.
- Histología osteoarticular, muscular y neurológica. Tejido óseo. Biología del hueso. Estructuras óseas.
- Articulaciones.
- Tejido muscular.
- Descripción anatómica de la musculatura.
- Fisiología osteoarticular, muscular y neurológica.
- Anatomía aplicada.
- Estudio de estática y dinámica corporal. Estudio del movimiento.
- Fisiología del ejercicio.
- Sistemas de regulación y control del movimiento.

#### **2. Análisis de la biomecánica de los segmentos anatómicos:**

- Principios básicos de biomecánica.
- Postura estática y dinámica.
- Cinética y cinemática.
- Fases y análisis de la marcha.
- Biomecánica de la columna vertebral.
- Biomecánica del raquis.
- Curvas fisiológicas y equilibrio del raquis.
- Biomecánica de la extremidad superior.
- Relación entre segmentos y eje de carga.
- Biomecánica de la extremidad inferior.
- Complejo biomecánico del tobillo y pie.
- Biomecánica del amputado de miembro inferior.
- Biomecánica de la marcha humana normal.
- La postura estática y dinámica.
- Fases y análisis de la marcha.
- Métodos de estudio en biomecánica.
- Métodos de estudio de la marcha normal, patológica y del amputado.
- Métodos y técnicas de valoración funcional.

#### **3. Identificación de la patología ortopédica:**

- Etiopatogenia congénita, adquirida, degenerativa y traumática.
- Aspectos clínicos de los principales grupos patológicos.
- Patología ortopédica de raquis.

- Patología ortopédica de miembro superior.
- Patología ortopédica de miembro inferior.
- Patología neuroortopédica.
- Síndromes malformativos.
- Patología vascular.
- Mecanismos de corrección o sustitución funcional.
- Biomecánica de la marcha humana tras reparación.
- Interpretación de imagen para el diagnóstico.

#### **4. Identificación de la patología quirúrgica radical del aparato locomotor:**

- Principios básicos de cirugía radical del aparato locomotor.
- Amputación.
- Características quirúrgicas.
- Desarticulación.
- Niveles anatómicos de las amputaciones en miembro superior e inferior.
- Características quirúrgicas.
- Principales desarticulaciones.
- Biomecánica en amputación y desarticulación.
- Implicaciones funcionales de la cirugía radical.
- Principales tratamientos ortoprotésicos.

#### **06. Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 5**

**Código: 0334**

**Duración: 90 horas.**

#### *Contenidos*

##### **1. Orientación profesional y búsqueda activa de empleo:**

- El ciclo formativo: normativa reguladora, nivel académico y profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el título del ciclo formativo: acceso, convalidaciones y exenciones. Formación profesional del sistema educativo y formación profesional para el empleo.
- La formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del titulado: valoración de su importancia.
- Opciones profesionales: definición y análisis del sector profesional del título del ciclo formativo.
- Empleadores en el sector: empleadores públicos, empleadores privados y posibilidad de autoempleo.
- Proceso, técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo y selección de personal en empresas pequeñas, medianas y grandes del sector.
- Sistema de acceso al empleo público en puestos idóneos para los titulados del ciclo formativo.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Recursos de Internet en el ámbito de la orientación.
- Carrera profesional en función del análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales: autoconocimiento y potencial profesional.

- El proceso de toma de decisiones: definición y fases.
- Asociaciones profesionales del sector.

## 2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Equipos de trabajo: concepto, características y fases del trabajo en equipo.
- La comunicación en los equipos de trabajo: escucha activa, asertividad y escucha interactiva (*feedback*).
- La inteligencia emocional.
- Ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos de trabajo en el sector en el que se ubica el ciclo formativo según las funciones que desempeñan. Características de eficacia de un equipo de trabajo.
- La participación en el equipo de trabajo: los roles grupales.
- Dinámicas de trabajo en equipo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Tipos de conflicto.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: conciliación, mediación, negociación y arbitraje.
- La negociación como medio de superación del conflicto: tácticas, pautas y fases.

## 3. Contrato de trabajo y relaciones laborales:

- El derecho del trabajo: fuentes y principios.
- Análisis y requisitos de la relación laboral individual.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- El contrato de trabajo: concepto, capacidad para contratar, forma y validez del contrato.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación. El fraude de ley en la contratación laboral.
- El periodo de prueba, el tiempo de trabajo y otros aspectos relevantes: análisis en el convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del título del ciclo formativo.
- La nómina. Condiciones económicas establecidas en el convenio colectivo aplicable al sector del título.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo: causas y efectos.
- Medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.
- Representación de los trabajadores: unitaria y sindical.
- Derecho procesal social:
  - Plazos de las acciones.
  - Conciliación y reclamación previa.
  - Órganos jurisdiccionales.
  - La demanda y el juicio oral.
- Gestiones a través de Internet en el ámbito laboral.

## 4. Seguridad Social, empleo y desempleo:

- Estructura del sistema de la Seguridad Social: modalidades y regímenes de la Seguridad Social.
- Principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.



- Acción protectora de la Seguridad Social: Introducción sobre contingencias, prestaciones económicas y servicios.
- La protección por desempleo: situación legal de desempleo, prestación y subsidio por desempleo.

#### **5. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo:**

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas: accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, otras patologías derivadas del trabajo.
- Marco normativo básico de la prevención: derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Principios y técnicas de prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades y sanciones.

#### **6. Evaluación de riesgos profesionales: riesgos generales y riesgos específicos:**

- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Los riesgos generales:
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Los riesgos específicos:
  - Riesgos específicos en el sector profesional en el que se ubica el título.
  - Consideración de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de los riesgos específicos del sector profesional.

#### **7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:**

- Aplicación de las medidas de prevención.
- Medidas de protección:
  - Medidas de protección colectiva. La señalización de seguridad.
  - Medidas de protección individual. Los equipos de protección individual.
  - Especial protección a colectivos específicos: maternidad, lactancia, trabajadores de una empresa de trabajo temporal, trabajadores temporales.

#### **8. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:**

- El Plan de prevención de riesgos laborales:
  - Evaluación de riesgos.
  - Organización y planificación de la prevención en la empresa:
    - El control de la salud de los trabajadores.
    - El plan de autoprotección: Plan de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
    - Elaboración de un plan de emergencia en una pyme.
    - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Elementos básicos de la gestión de la prevención en la empresa:
  - La gestión de la prevención en la empresa: definición conceptual.
  - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
  - Representación de los trabajadores en materia preventiva.
  - Funciones del prevencionista de nivel básico.

## 9. Primeros auxilios:

- Urgencia médica y primeros auxilios: conceptos básicos.
- Clasificación de los heridos según su gravedad.
- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios según el tipo de lesión del accidentado.

## 07. Módulo Profesional: Adaptación de ortesis prefabricadas.

**Equivalencia en créditos ECTS: 6**

**Código: 0327**

**Duración: 110 horas.**

### *Contenidos*

### 1. Selección del producto ortésico prefabricado:

- Ortesis: terminología y clasificación.
- Consideraciones en el modelo oficial de prescripción.
- Cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y cartera de servicios complementarios de las comunidades y Mutualidades de funcionarios.
- Materiales comúnmente utilizados en las ortesis semielaboradas o de fabricación seriada.
- Funciones y mecanismo de acción de las ortesis. Biomecánica aplicada.
- Proceso de adaptación y verificación en ortesis prefabricadas.
- Efectos secundarios.
- Normativa aplicable: legislación europea y nacional. Documentación que acredita la conformidad de los productos.
- Requisitos de etiquetado e instrucciones de uso.
- Sistema de clasificación de riesgos en productos sanitarios.

### 2. Adaptación de ortesis prefabricadas de columna vertebral:

- Terminología y clasificación.
- Tipos y funcionamiento de:
  - Ortesis cervicales.
  - Ortesis cérvico-torácicas.
  - Ortesis cérvico-toraco-lumbo-sacras.
  - Ortesis lumbo-sacras.
  - Ortesis toraco-lumbo-sacras (dorso-lumbares).
- Biomecánica aplicada.
- Técnicas y criterios de adaptación de ortesis de cuello y raquis prefabricadas.
- Causas de no adaptación y soluciones correctoras en ortesis prefabricadas de cuello y raquis.
- Infecciones derivadas de la adaptación y uso de ortesis prefabricadas de columna vertebral. Pautas de prevención.
- Técnicas de verificación de ortesis prefabricadas de raquis.
- Técnicas de verificación de ortesis prefabricadas de cuello.
- Problemas físicos y de funcionamiento por una mala adaptación.
- Programas de información al usuario, revisión y mantenimiento.

### 3. Adaptación de ortesis prefabricadas de extremidad superior:

- Terminología y clasificación.
- Tipos y funciones de:
  - Ortesis de dedo.
  - Ortesis de mano.
  - Ortesis de muñeca, mano y dedos.
  - Ortesis de hombro y codo.
  - Articulaciones de codo.
- Biomecánica aplicada.

- Técnicas y criterios de adaptación de ortesis prefabricadas de miembro superior.
- Causas de no adaptación: soluciones correctoras en ortesis prefabricadas de extremidad superior.
- Infecciones derivadas de la adaptación y uso de ortesis prefabricadas de extremidad superior. Pautas de prevención.
- Técnicas de verificación de ortesis prefabricadas.
- Problemas físicos y de funcionamiento por una mala adaptación.
- Programas genéricos de revisión y mantenimiento.
- Programas de información al usuario.

#### **4. Adaptación de ortesis prefabricadas de extremidad inferior:**

- Terminología y clasificación.
- Tipos y funciones de:
  - Ortesis de tobillo y pie.
  - Ortesis para inmovilización de la articulación tibio-tarsiana.
  - Ortesis de rodilla.
  - Ortesis de cadera, incluyendo ortesis de abducción.
- Articulaciones de tobillo, de rodilla y de cadera.
- Biomecánica aplicada.
- Técnicas y criterios de adaptación de ortesis prefabricadas de miembro inferior.
- Causas de no adaptación: soluciones correctoras en ortesis prefabricadas de miembro inferior.
- Infecciones derivadas de la adaptación y uso de ortesis prefabricadas de extremidad inferior. Pautas de prevención.
- Técnicas de verificación de ortesis prefabricadas.
- Problemas físicos y de funcionamiento por una mala adaptación.
- Programas de revisión y mantenimiento.
- Programas de información al usuario.

#### **5. Adaptación de ortesis podológicas prefabricadas:**

- Biomecánica aplicada.
- Partes del calzado. Características y tipos de calzado ortopédico. Calzado a medida y calzado seriado.
- Modificaciones en el calzado ortopédico.
- Calzado ortopédico para grandes deformidades: tipos y funciones.
- Plantillas: componentes, tipos y funcionalidad.
- Taloneras: tipos y funcionalidad.
- Protectores y apósitos siliconados.
- Técnicas y criterios de adaptación de ortesis podológicas prefabricadas o semielaboradas y calzado ortopédico.
- Causas de no adaptación: soluciones correctoras en ortesis prefabricadas de podología y calzado ortopédico.
- Infecciones derivadas de la adaptación y uso ortesis podológicas prefabricadas. Pautas de prevención.
- Técnicas de verificación de ortesis prefabricadas y calzado ortopédico.
- Programas de revisión y tratamiento.
- Programas de información al usuario.

**08. Módulo Profesional: Elaboración y adaptación de prótesis externas.****Equivalencia en créditos ECTS: 12****Código: 0329****Duración: 195 horas.***Contenidos***1. Selección de las prótesis externas:**

- Nomenclatura protésica general.
- Clasificaciones internacionales de los diferentes tipos de prótesis.
- Mecánica adaptada de los diferentes tipos de prótesis.
- Funciones de las prótesis y mecanismos de acción:
  - Requisitos generales en el diseño de productos sanitarios.
  - Efectos secundarios.
- Catálogo de prótesis externas:
  - Prótesis de miembro superior.
  - Prótesis de miembro inferior.
  - Ortoprótesis para agenesias.
  - Otras prótesis: prótesis de mama, prótesis de restauración facial en casos de traumatismo, enfermedad o malformación congénita, y prótesis del paladar para malformaciones congénitas, traumatismos y procesos oncológicos del paladar.
- Efectos secundarios.

**2. Elaboración de piezas base de las prótesis:**

- Sistema de calidad, procedimientos de calidad, documentación de calidad.
- Características del taller de prótesis.
- Especificaciones técnicas.
- Prototipos.
- Preparación y fijación de modelos físicos.
- Equipos y técnicas: funcionamiento, componentes, instrumentos de corte, taladrado, doblado y conformado.
- Procesos de obtención de piezas base:
  - Criterios de elección.
  - Conformación de termoplásticos.
  - Técnicas de vacío.
  - Técnicas de mecanización.
  - Técnicas de laminado.
  - Técnicas de tratamiento de siliconas.
- Aplicaciones informáticas en el diseño y elaboración de prótesis.
- Control de calidad en el proceso de elaboración.

**3. Montaje de piezas mecánicas y mecanismos eléctrico-electrónicos:**

- Dispositivos electrónicos:
  - Tipos para comando, control y registro de presiones.
  - Componentes funciones y características técnicas.
  - Criterios de elección.
  - Elementos de control y procedimientos de ubicación.
- Dispositivos mecánicos:
  - Tipos, componentes, funciones y características técnicas.
  - Criterios de elección.
  - Procedimientos de montaje.

- Medios de suspensión y de anclaje:
  - Tipos, componentes, funciones y características técnicas.
  - Criterios de ubicación y selección.
- Mecanismos de control:
  - Tipos, componentes, funciones y características técnicas.
  - Criterios de ubicación y selección.

#### **4. Realización del acabado definitivo de prótesis:**

- Proceso de alineación y prueba de los productos protésicos:
  - Fundamentos y principios biomecánicos aplicados.
  - Niveles de funcionalidad.
  - Grados de movilidad y funcionalidad.
  - Repercusiones en la estática, la dinámica y funcionalidad.
- Procesos de acabado: forrado, acolchado, pegado y cosido. Condicionantes de almacenamiento y transporte.
- Guarnicionado de piezas de protección: forrado, acolchado, pegado y cosido.
- Normativa sanitaria.
- Análisis y gestión de riesgos.
- Documentación técnica del producto acabado.
- Procedimientos de notificación de incidentes adversos a las autoridades sanitarias.
- Procedimientos de tratamiento de reclamaciones.
- Procedimientos de adopción de medidas de protección de la salud.
- Procedimientos de envasado:
  - Técnicas y equipos.
  - Criterios de elección.

#### **5. Verificación de la funcionalidad de las prótesis:**

- Procedimientos de chequeo de la prótesis:
  - Verificación estática, dinámica y funcional.
  - Alineación.
  - Función terapéutica.
  - Adaptación: técnicas y criterios.
  - Apariencia estética.
- Planes de mantenimiento:
  - Estado o situación del producto.
  - Operaciones de mantenimiento.
  - Controles de calidad.
  - Parámetros que intervienen.
- Información y orientación al usuario para el uso de la prótesis con total seguridad:
  - Características técnicas.
  - Normas de correcto funcionamiento y manejo.
  - Precauciones que hay que adoptar.
  - Plan de adaptación.
  - Normas de autocolocación de la prótesis.
  - Técnicas de adiestramiento en el uso de la prótesis.
- Visados de conformidad de usuario y prescriptor.

**09. Módulo Profesional: Adaptación de productos de apoyo.****Equivalencia en créditos ECTS: 10****Código: 0330****Duración: 130 horas.***Contenidos***1. Selección del tipo de producto de apoyo:**

- Clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud (CIF 2001, OMS).
- La prescripción médica:
  - Relación médico-ortopeda.
  - Normativa legal sobre prescripciones de productos de apoyo.
  - Modelos de recetas de prescripción.
- Clasificación y terminología de los productos de apoyo para personas con discapacidad según la norma ISO específica (UNE-EN ISO 9999: 2012).
- Tecnologías de apoyo y calidad de vida:
  - La accesibilidad universal y el diseño para todos.
  - La accesibilidad en la edificación, el urbanismo, el transporte público, la comunicación, el ocio, la cultura y el deporte.
- Efectos secundarios: riesgo aceptable en relación con la funcionalidad. Normativa aplicable: legislación europea y nacional.
- Documentación que acredita la conformidad de los productos.
- Requisitos de etiquetado e instrucciones de uso.

**2. Elaboración de productos necesarios para la adaptación de productos de apoyo:**

- Materiales para elaborar productos de apoyo:
  - Tipos.
  - Composición, características y propiedades.
- Dispositivos eléctrico-electrónicos:
  - Tipos para comando, control y registro de presiones.
  - Componentes, funciones y características.
  - Criterios de elección.
  - Elementos de control y procedimientos de ubicación.
- Medios de suspensión, de fijación y de anclaje:
  - Tipos, componentes, funciones y características técnicas.
  - Criterios de ubicación y de selección.
  - Montaje y ensamblaje.
- Dispositivos mecánicos:
  - Tipos, componentes, funciones y características técnicas.
  - Criterios de elección.
  - Montaje.
- Mecanismos de control:
  - Tipos, componentes, funciones y características técnicas.
  - Criterios de ubicación y de selección.
  - Montaje y ensamblaje.
- Acabado final.
- Envasado y Acondicionamiento para almacenaje y transporte:
  - Técnicas.
  - Equipos.
  - Procedimientos técnicos.
- Normativa sanitaria aplicable.

### 3. Adaptación de productos de apoyo para el tratamiento médico personalizado:

- Niveles de clasificación:
  - Ayudas para terapia respiratoria.
  - Ayudas para terapia circulatoria.
  - Ayudas para fototerapia.
  - Ayudas para hernia abdominal.
  - Ayudas para diálisis.
  - Ayudas para administrar medicinas.
  - Equipo de esterilización.
  - Equipos y materiales para pruebas físicas, fisiológicas y bioquímicas.
  - Equipos y materiales de evaluación cognitiva.
  - Estimuladores.
  - Ayudas para el tratamiento por medio del frío y del calor.
  - Ayudas para la prevención de úlceras por presión (ayudas antidecúbitos).
  - Ayudas para el entrenamiento de la percepción.
  - Ayudas para el entrenamiento visual.
  - Ayudas para tracción de la columna vertebral.
  - Equipo para el entrenamiento del movimiento, la fuerza y el equilibrio.
- Criterios de selección y adaptación.
- Protocolos de verificación.
- Información al usuario.
- Normativa sanitaria aplicable a la adaptación de los productos de apoyo que son productos sanitarios y a los requisitos de dichos productos.

### 4. Adaptación de productos de apoyo para el entrenamiento/aprendizaje de capacidades:

- Niveles de clasificación:
  - Ayudas para terapia, entrenamiento y aprendizaje de la comunicación.
  - Ayudas para el entrenamiento y aprendizaje en comunicación alternativa y aumentativa.
  - Ayudas para el aprendizaje de la continencia.
  - Ayudas para el entrenamiento de las capacidades cognitivas.
  - Ayudas para el entrenamiento y aprendizaje de tareas básicas.
  - Ayudas para el entrenamiento y aprendizaje de diversos temas de educación.
  - Ayudas para el entrenamiento y aprendizaje profesional.
  - Ayudas para la formación artística.
  - Ayudas para el entrenamiento y aprendizaje de habilidades sociales.
  - Ayudas para el entrenamiento en el control de dispositivos de entrada y en el uso de productos y bienes.
  - Ayudas para el entrenamiento y aprendizaje en actividades de la vida diaria.
- Criterios de selección y adaptación.
- Protocolos de verificación.
- Información al usuario.
- Normativa sanitaria aplicable a la adaptación de los productos de apoyo que son productos sanitarios y a los requisitos de dichos productos.

### 5. Adaptación de productos de apoyo para el cuidado y la protección personal:

- Niveles de clasificación:
  - Ropa y calzado.
  - Ayudas de protección usadas sobre el cuerpo.
  - Ayudas para vestirse y desvestirse.
  - Ayudas para funciones de aseo (evacuación).
  - Ayudas para traqueotomía.
  - Ayudas para ostomía.
  - Productos para la protección y limpieza de la piel.

- Canalizadores de orina.
- Recolectores de orina.
- Ayudas para la absorción de orina y heces.
- Ayudas para prevenir escapes involuntarios de orina y/o heces.
- Ayudas para lavarse, bañarse y ducharse.
- Ayudas para manicura y pedicura.
- Ayudas para el cuidado del cabello.
- Ayudas para el cuidado dental.
- Ayudas para el cuidado facial y de la piel.
- Ayudas para medir las propiedades humanas físicas y fisiológicas.
- Ayudas para actividades sexuales.
- Criterios de selección y adaptación.
- Protocolos de verificación.
- Información al usuario.
- Normativa sanitaria aplicable a la adaptación de los productos de apoyo que son productos sanitarios y a los requisitos de dichos productos.

## 6. Adaptación de productos de apoyo para la movilidad personal:

- Niveles de clasificación:
  - Ayudas para caminar manejadas por un brazo.
  - Ayudas para caminar manejadas por ambos brazos.
  - Accesorios para las ayudas para caminar.
  - Coches especiales.
  - Adaptaciones para automóviles.
  - Motocicletas y ciclomotores.
  - Ciclos.
  - Sillas de ruedas.
  - Accesorios para sillas de ruedas.
  - Vehículos.
  - Ayudas para la transferencia.
  - Ayudas para girar.
  - Ayudas para la elevación y el traslado.
  - Ayudas de orientación.
- Criterios de selección y adaptación.
- Protocolos de verificación.
- Información al usuario.
- Normativa sanitaria aplicable a la adaptación de los productos de apoyo que son productos sanitarios y a los requisitos de dichos productos.

## 7. Adaptación de productos de apoyo para actividades domésticas:

- Niveles de clasificación:
  - Ayudas para preparar comida y bebida.
  - Ayudas para lavar la vajilla.
  - Ayudas para comer y beber.
  - Ayudas para la limpieza de la casa.
  - Ayudas para confeccionar y mantener textiles.
- Criterios de selección y adaptación.
- Protocolos de verificación.
- Información al usuario.



- Normativa sanitaria aplicable a la adaptación de los productos de apoyo que son productos sanitarios y a los requisitos de dichos productos.

## **8. Adaptación de mobiliario y ayudas para viviendas y otros inmuebles:**

- Niveles de clasificación:
  - Mesas.
  - Equipos para iluminación.
  - Mobiliario para sentarse.
  - Camas.
  - Ayudas para ajustar la altura del mobiliario.
  - Dispositivos de apoyo.
  - Dispositivos para abrir y cerrar las puertas, las ventanas y las cortinas.
  - Elementos de construcción en el hogar y otros locales.
  - Escaleras de mano y escaleras de tijera.
  - Transportadores verticales.
  - Equipos de seguridad para el hogar y otros locales.
  - Muebles para almacenamiento.
- Criterios de selección y adaptación.
- Protocolos de verificación.
- Información al usuario.
- Normativa sanitaria aplicable a la adaptación de los productos de apoyo que son productos sanitarios y a los requisitos de dichos productos.

## **9. Adaptación de productos de apoyo para la comunicación y la información:**

- Niveles de clasificación.
- Criterios de selección y adaptación.
- Protocolos de verificación.
- Información al usuario.
- Normativa sanitaria aplicable a la adaptación de los productos de apoyo que son productos sanitarios y a los requisitos de dichos productos.

## **10. Adaptación de productos de apoyo para la manipulación de objetos y dispositivos:**

- Niveles de clasificación:
  - Materiales y herramientas para marcar e identificar artículos.
  - Ayudas para manipular recipientes.
  - Controles y dispositivos de operación.
  - Dispositivos de entrada en computadores y equipos electrónicos.
  - Sistemas de control del entorno.
  - Ayudas para alcanzar a distancia.
  - Ayudas para la colocación de elementos de trabajo.
  - Ayudas para la fijación.
  - Ayudas para levantar, cargar, transportar y depositar objetos.
- Criterios de selección y adaptación.
- Protocolos de verificación.
- Información al usuario.
- Normativa sanitaria aplicable a la adaptación de los productos de apoyo que son productos sanitarios y a los requisitos de dichos productos.

**10. Módulo Profesional: Atención psicosocial.****Equivalencia en créditos ECTS: 6****Código: 0332****Duración: 110 horas.***Contenidos***1. Apoyo psicológico al usuario:**

- Desarrollo de la personalidad.
- Cambios psicológicos y adaptación en la enfermedad.
- Mecanismos de defensa ante la enfermedad.
- Psicología del enfermo crónico.
- Psicología del enfermo oncológico.
- Psicología del enfermo geriátrico.
- Psicología del enfermo terminal.
- Psicología del niño y adolescente.
- Estrés y ansiedad.
- Autoestima.
- Mecanismos y técnicas de apoyo psicológico.
- Relación de ayuda.
- Atención psicológica a las personas mayores.
- Atención psicológica a las personas con discapacidad.
- Responsabilidad social y principios éticos.

**2. Orientación al usuario en el proceso de adaptación a la prótesis:**

- Elementos de antropología y sociología.
- Sociedad, estatus y funciones sociales.
- Interacción del individuo y su entorno.
- Individuo y familia.
- Individuo y trabajo.
- Rechazo social.
- Percepción social de la discapacidad.
- Percepción personal de la imagen.
- Roles culturales.
- Plan de adaptación de ortesis, prótesis y productos de apoyo y seguimiento.
- Género y salud.

**3. Aplicación de técnicas de comunicación:**

- Características de la información y asesoramiento de productos.
- Fases de atención al usuario.
- Elementos de la comunicación.
- Tipos de comunicación.
- Técnicas de comunicación.
- Dificultades de la comunicación.
- Habilidades personales y sociales que mejoran la comunicación interpersonal.
- Técnicas de comunicación.
- Comunicación profesional sanitario-paciente.

**4. Atención de reclamaciones:**

- Técnicas para afrontar conflictos y reclamaciones.
- Procedimientos para reclamar. Legislación.
- Sistemas de información. Registro manual y automatizado.
- Indicadores para control de calidad del establecimiento.
- Percepción de la calidad y grado de satisfacción de los usuarios. Métodos para su evaluación.
- Información que hay que registrar en el establecimiento.
- Mejora del servicio prestado.

**5. Reconocimiento del ámbito de intervención:**

- El sistema sanitario español. Estructura del sistema sanitario público.
- Niveles de asistencia y tipos de prestaciones: atención primaria y atención especializada.
- Estructuras orgánicas y funcionales de las instituciones sanitarias.
- Habilitación-rehabilitación de las personas con discapacidad.
- Equipos interprofesionales y agentes sociales.
- Áreas de intervención de los programas de rehabilitación.
- Técnicas de soporte vital básico.
- Función del técnico superior en Ortoprótesis y Productos de Apoyo en el equipo multidisciplinar de rehabilitación.
- Comunicación interprofesional.
- Responsabilidad deontológica. Código ético.

**11. Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.****Equivalencia en créditos ECTS: 4****Código: 0335****Duración: 65 horas.***Contenidos***1. Iniciativa emprendedora:**

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en el sector del ciclo formativo.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empresarios y empleados de una pyme del sector en que se enmarca el ciclo formativo.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- La estrategia de la empresa, los objetivos y la ventaja competitiva.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito del sector del ciclo formativo.

**2. La empresa y su entorno:**

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general y específico de una pyme del sector del ciclo formativo.
- Relaciones de una pyme del sector del ciclo formativo con su entorno y con el conjunto de la sociedad.
- Cultura empresarial e imagen corporativa.
- Concepto y elementos del balance social de la empresa: empleo, remuneraciones, medio ambiente y programa de acción social.

**3. Creación y puesta en marcha de una empresa:**

- Tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.

- Elección de la forma jurídica.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa: en Hacienda, en la Seguridad Social, en los Ayuntamientos, en el Notario, en el Registro Mercantil y en otros organismos.
- Apartados del plan de empresa:
  - Presentación de los promotores.
  - Estrategia, ventaja competitiva y análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO.) en la creación de una empresa.
  - Forma jurídica.
  - Análisis del mercado.
  - Organización de la producción de los bienes y servicios.
  - Organización de los recursos humanos.
  - Plan de marketing.
  - Análisis económico y financiero de la viabilidad de la empresa.
  - Gestión de ayuda y subvenciones.
  - Documentación de apertura y puesta en marcha.

#### 4. Función Económico-administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas. Las cuentas anuales.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas. El calendario fiscal.
- Gestión administrativa de una empresa del sector del ciclo formativo.
- Aplicación del análisis de la viabilidad económica y financiera a una pyme del sector del ciclo formativo.

#### 5. Función Comercial:

- Concepto de Mercado. Oferta. Demanda.
- Análisis del Mercado en el sector en que se enmarca el ciclo formativo.
- Marketing mix: precio, producto, promoción y distribución.

#### 6. Los Recursos Humanos en la empresa:

- Categorías profesionales en las pymes del sector del ciclo formativo de acuerdo con lo establecido en el convenio colectivo correspondiente.
- Necesidades de personal en las pymes del sector del ciclo formativo. Organigrama.
- El coste del personal de acuerdo con los salarios de mercado en el sector en que se enmarca el ciclo formativo.
- Liderazgo y motivación. La comunicación en las empresas del sector.

#### 12. Módulo Profesional: Lengua extranjera profesional

**Código: CM16-SAN**

**Duración: 40 horas.**

*Contenidos*

Ver Anexo II

## ANEXO II

**Módulos profesionales incorporados por la Comunidad de Madrid****Módulo Profesional: Lengua extranjera profesional.****Código: CM16-SAN.****Duración: 40 horas.**

Principio general: El proceso de enseñanza-aprendizaje estará orientado al desarrollo de la competencia comunicativa del alumno en todas las destrezas, con especial énfasis en el desarrollo de la destreza oral, con objeto de que resuelva problemas y situaciones laborales usando como herramienta una lengua extranjera.

<i>Resultados de aprendizaje</i>	<i>Criterios de evaluación</i>
Interpreta información relacionada con la profesión contenida en textos escritos en lengua extranjera, analizando de forma comprensiva sus contenidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector productivo del título.</li> <li>• Se han realizado traducciones directas e inversas de textos específicos, utilizando materiales de consulta y diccionarios técnicos.</li> <li>• Se han leído de forma comprensiva textos específicos de su ámbito profesional y extraído la información más relevante</li> <li>• Se ha interpretado el contenido global del mensaje e identificado la terminología más utilizada</li> <li>• Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos: e-mail, fax, entre otros.</li> <li>• Se han leído con independencia distintos tipos de textos, con el apoyo de materiales de consulta y diccionarios técnicos que permitan la comprensión de modismos poco frecuentes.</li> </ul>
Elabora textos escritos profesionales en lengua extranjera, relacionando reglas gramaticales con la finalidad de los mismos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han producido textos relacionados con aspectos profesionales y organizado la información de manera coherente y cohesionada.</li> <li>• Se han realizado resúmenes breves de textos sencillos relacionados con su entorno profesional con relación de las ideas principales de las informaciones dadas y la utilización de sus propios recursos lingüísticos.</li> <li>• Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional con aplicación de las fórmulas establecidas y el vocabulario específico para ello.</li> <li>• Se han utilizado los recursos lingüísticos y las fórmulas de cortesía propias del documento a elaborar.</li> <li>• Se ha elaborado la respuesta a una solicitud de empleo a partir de una oferta de trabajo dada.</li> <li>• Se ha redactado un breve currículum vitae.</li> </ul>
Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación escrita en lengua extranjera, teniendo en cuenta su contexto social y cultural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han descrito y aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país en el que se habla la lengua extranjera.</li> <li>• Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.</li> </ul>

<p>Reconoce información cotidiana y profesional específica contenida en discursos orales claros, emitidos en lengua extranjera, interpretando con precisión el contenido del mensaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha situado el mensaje en su contexto profesional.</li> <li>• Se ha extraído información específica en mensajes relacionados con aspectos cotidianos de la vida profesional y cotidiana.</li> <li>• Se han secuenciado los elementos constituyentes del mensaje.</li> <li>• Se han identificado las ideas principales de declaraciones y mensajes sobre temas concretos y abstractos, transmitidos por los medios de comunicación y emitidos en lengua estándar.</li> <li>• Se han comprendido las instrucciones orales que puedan darse en procesos de comunicación de carácter laboral.</li> <li>• Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.</li> </ul>
<p>Emite mensajes orales claros y bien estructurados en lengua extranjera, participando como agente activo en conversaciones profesionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han utilizado los registros adecuados para la emisión del mensaje.</li> <li>• Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas profesionales, marcando con claridad la relación entre las ideas.</li> <li>• Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.</li> <li>• Se ha descrito con fluidez su entorno profesional más próximo con el uso de las estrategias de comunicación necesarias.</li> <li>• Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.</li> <li>• Se ha justificado la aceptación o no de propuestas realizadas.</li> <li>• Se han realizado, de manera clara, presentaciones breves y preparadas sobre un tema dentro de su especialidad.</li> </ul>
<p>Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación oral en lengua extranjera, teniendo en cuenta su contexto social y cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.</li> <li>• Se han descrito y utilizado los protocolos y normas de relación social propios en el uso de la lengua extranjera.</li> <li>• Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.</li> <li>• Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.</li> </ul>

### *Contenidos*

#### **1. Interpretación de mensajes escritos en lengua extranjera:**

- Comprensión de mensajes, textos, artículos profesionales y cotidianos, también aquellos recogidos en distintos soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax.
- Comprensión de terminología específica del sector productivo.
- Recursos lingüísticos (gramaticales, sintácticos y discursivos, entre otros) en los textos escritos.
- Relaciones lógicas (oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado) y relaciones temporales (anterioridad, posterioridad, simultaneidad).
- Comprensión detallada de instrucciones y órdenes escritas, dentro del contexto profesional.

#### **2. Emisión de textos escritos en lengua extranjera:**

- Elaboración de textos profesionales del sector y cotidianos.
- Adecuación del texto al contexto comunicativo.

- Selección del registro lingüístico y del léxico, selección de estructuras sintácticas, selección de contenido relevante.
- Uso de los signos de puntuación.
- Cohesión y coherencia en el desarrollo del texto.
- Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socio-profesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.
- Producción de mensajes que impliquen solicitud de información para la resolución de problemas, o comunicación de instrucciones de trabajo.

### 3. Comprensión de mensajes orales en lengua extranjera:

- Reconocimiento de mensajes profesionales del sector y cotidianos, también aquellos emitidos a través de diferentes canales: mensajes directos, telefónicos, grabados, etc.
- Comprensión oral de la terminología específica del sector productivo.
- Comprensión de los principales recursos lingüísticos y palabras clave en procesos de comunicación oral.

### 4. Producción de mensajes orales en lengua extranjera:

- Uso de diferentes registros utilizados en la emisión de mensajes orales.
- Uso de terminología específica del sector productivo.
- Utilización de fórmulas habituales para iniciar, mantener y finalizar conversaciones en diferentes contextos y entornos (llamadas telefónicas, presentaciones, reuniones, entrevistas laborales).
- Estrategias para mantener la fluidez en la conversación y para clarificar dudas.
- Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.
- La entonación como recurso de cohesión del texto oral.
- Uso de recursos lingüísticos y palabras clave para expresar gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, dudas y otros.

#### *Orientaciones pedagógicas.*

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con el entorno profesional en el que el profesional va a ejercer su profesión.

Las actividades centrarán la atención en el ámbito profesional, sin perjuicio de que el docente plantee algunas actividades relacionadas con aspectos cotidianos y/o temas generales que permitan trabajar aspectos puramente lingüísticos con el objetivo de alcanzar un nivel de partida adecuado.

Los contenidos del módulo contribuyen a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo, y las competencias del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La elaboración de mensajes escritos y orales en lengua extranjera interpretando y transmitiendo la información necesaria para realizar consultas técnicas.
- La interpretación de la información escrita en lengua extranjera en el ámbito propio del sector productivo del título.
- La cumplimentación e interpretación de los documentos propios en lengua extranjera del sector profesional solicitando y/o facilitando una información de tipo general o detallada. La valoración de la importancia de la comunicación oral y escrita en lengua extranjera, en el marco del contexto laboral.

## ANEXO III

## Organización académica y distribución horaria semanal

Familia profesional: <b>SANIDAD</b>							
Ciclo Formativo: <b>Ortoprótisis y Productos de Apoyo</b>							
Grado: <b>Superior</b>				Duración: <b>2000 horas.</b>		Código: <b>SANS03</b>	
MÓDULOS PROFESIONALES					CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO
Clave	Código	Denominación	Duración del currículo (horas)	Equivalencias en créditos ECTS	Curso 1º		Curso 2º
					3 trimestres (horas semanales)	2 trimestres (horas semanales)	1 trimestre (horas)
01	0061	Anatomofisiología y patología básicas	120	6	4		
02	0325	Tecnología industrial aplicada a la actividad ortoprotésica	160	10	5		
03	0326	Diseño y moldeado anatómico	160	10	5		
04	0328	Elaboración y adaptación de productos ortésicos a medida	230	12	7		
05	0331	Biomecánica y patología aplicada	190	12	6		
06	0334	Formación y orientación laboral	90	5	3		
07	0327	Adaptación de ortesis prefabricadas	110	6		5	
08	0329	Elaboración y adaptación de prótesis externas	195	12		9	
09	0330	Adaptación de productos de apoyo	130	10		6	
10	0332	Atención psicosocial	110	6		5	
11	0335	Empresa e iniciativa emprendedora	65	4		3	
12	CM16-SAN	Lengua extranjera profesional	40	-		2	
13	0333	Proyecto de ortoprótisis y productos de apoyo	30	5			30
14	0336	Formación en Centros de Trabajo	370	22			370
<b>HORAS TOTALES</b>			<b>2.000</b>	<b>120</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>400</b>

## ANEXO IV

## Especialidades y titulaciones del profesorado con atribución docente en el módulo profesional incorporado al ciclo formativo por la Comunidad de Madrid

Módulo profesional	Cuerpo docente y especialidad <sup>(1)</sup>		Titulaciones <sup>(3)</sup>
	Cuerpo <sup>(2)</sup>	Especialidad	
CM16-SAN. Lengua extranjera profesional.	CS PS	Especialidad correspondiente a la lengua extranjera que se imparta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado, o título de Grado, en Filología, Filosofía y Letras (Sección Filología), Traducción e Interpretación, en la lengua correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>Cualquier titulación de Licenciado del área de Humanidades o Graduado de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades que acredite el dominio de las competencias correspondientes, al menos, al nivel B2 del Marco Común de Referencia para las lenguas en el idioma que se imparta, o equivalente.</li> </ul>

(1) Profesorado de centros públicos.

(2) **CS** = Catedrático de Enseñanza Secundaria **PS** = Profesor de Enseñanza Secundaria.

(3) Profesorado de centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa.

(03/34.361/16)

